



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00488-00.

El gestor adjetivo de la actora ha allegado al plenario los soportes que indican que la notificación personal fue entregada en la dirección física del convocado.

En ese entorno, **se avala la referida gestión de noticiamiento**, en tanto que se acomodó a las previsiones contenidas en el art. 291 del C.G.P., acoplado a lo previsto por el Decreto 806 de 2020, particularmente en lo relacionado con el envío y entrega de las piezas procesales de rigor.

En fin, como se ha dicho, se aprueba el abordado acto comunicatorio, siendo realizado el pasado 29 de abril.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 12 DE MAYO DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**375479a68dc551ae0a0fad59c89a6c983ae907d18cc850dd072854c4466cf
d2b**

Documento generado en 10/05/2022 11:38:33 AM

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>